Rl. decreto le impone, y en cuanto ala
exist.s el Ayunt.o se obligaba á recivirla
y responderle atodo tiempo, cuya resolu-
cion protestó el int.do manifestando no
podia admitir el nonbram.to, y la cor-
poracion insistio en la misma eleccion.
Por d.n Joaquin Tarraga se manifesto protes-
no le pare perjuicio el nonbram.to que bá
echo atendiendo á q.e ha tenido abien la Corp.
eximir a d. Simon Marz por razones que
este espuso, y creido allarse en el mismo caso
reclamaba tanbien su exclusion; en cuya
virtud acordó no considerar las alegac.s ec.
por este int.do de tanto peso y fuerza
como las del d. Simon en cuyo concepto no
reformaba su eleccion = Con lo que se
concluyó este acuerdo que firma el S.r Pre-
sid.te, Sindico e interesados q.e concurrieron
de que certifico y de haber prevenido
la Corporac.n pesa sobre los presentes y
ausentes la responsabilidad que haya
lugar = Ortuño — Sebastian Carpena

Fran.co Ruzdio — Fran.co Corvalan y Herrero — Simon Martinez

Jose Juan — Joaquin Tarraga

Jose Gonzalez — Fran.co Baliente

Pascual Ha[illegible]
Srio. de Castilla

Sesion de 26 de Febr.o Reunidos los SS. del Ayuntam.to